

Ciclo de Actualización en Temas de Contabilidad y Auditoría

Coordinadores:

Dr. Oscar Fernández

Dra. Silvia Giordano



Agenda



Mensaje inicial: Liberalizando... - Dra. Silvia P. Giordano
Nueva Resolución Técnica No. 37 - Normas de auditoría - Dr. Fernando Zanet
Nuevo proyecto de RT No. 45 - Norma Unificada Argentina - Dr. Oscar Fernández

Liberalizando...



Dra. Silvia P. Giordano

Liberalizando... Segundo cierre de pandemia/aislamiento

- Se inicia el trabajo híbrido
- Impactos de Covid-19
- Compleja situación macro

Segundo cierre de pandemia: Iniciando trabajo HÍBRIDO...

- COORDINACIÓN

Con clientes y equipos

- Planificación
 - Inventarios
 - Tareas de corte
 - Confirmaciones
 - Visitas

- Capacitación de novedades
 - en lo personal y,
 - con los equipos de trabajo

Impactos Covid-19



- La mayoría de los efectos de pandemia/cuarentena ya están revelados
 - En muchos casos resueltos
 - En otros casos se mantienen, o se agravan
- Se plantea/discute como será “la nueva normalidad”
- Momento de revisar impactos en temas clave:
 - Empresa en marcha
 - Recuperabilidad de activos en general
 - Recuperabilidad de cuentas a cobrar y ciertos activos intangibles

Complejo entorno macroeconómico



- Evolución de altos índices de inflación
 - Impacto en recuperabilidad de activos
- Problemas en obtención de financiación
- Problemas en pagos al exterior / importaciones
- Problemas de abastecimiento en ciclos productivos
- Brecha en acceso al tipo de cambio: Proyecto NIC 21
- Inestabilidad del entorno:
 - indispensable lectura de hechos posteriores

CATCA 28.10.21

Nueva norma de auditoría argentina

Ciclo de Actualización en
Temas de Contabilidad y
Auditoría



Resolución Técnica N° 53 FACPCE

Nuevo texto para la norma de auditoría argentina RT 37

Principales novedades que nos aporta la norma



- ✓ Proyecto de RT N° 43 en consulta por 180 días (*finalizado el 4/4/2021*)
- ✓ Vigencia en CABA a partir del **1/07/22**
- ✓ Informe profesional: impacto, comunicación y claridad. Sostenibilidad del rol del auditor profesional
- ✓ Nuevos servicios profesionales: los contadores no sólo auditamos información contable
- ✓ Profundización del enfoque basado en riesgos
- ✓ Otras mejoras incorporadas en los procedimientos de auditoría

Estructura actual de la RT 37

I	Introducción
II	Normas comunes a los encargos de auditoría, revisión, otros encargos de aseguramiento, certificaciones y servicios relacionados
III	A Auditoría externa de estados contables con fines generales
	B Auditoría de estados contables preparados de conformidad con un marco de información con fines específicos
	C Auditoría de un solo estado contable o un elemento, cuenta o partida específicos de un estado contable
	D Encargos para informar sobre estados contables resumidos
IV.	Revisión de estados contables de períodos intermedios
V	A Encargos de aseguramiento diferentes de auditoría o revisión de información contable histórica
	B Examen de información contable prospectiva
	C Encargo de aseguramiento sobre controles de una organización de servicios
VI.	Certificaciones
VII	A Encargos para aplicar procedimientos acordados
	B Encargos para compilar información contable
	C Otros servicios relacionados. Informes especiales no incluidos en el capítulo V

Estructura nueva de la RT 37

I			Introducción
II			Normas comunes a los encargos de auditoría, revisión, otros encargos de aseguramiento, certificaciones, servicios relacionados y encargos para la emisión de informes de cumplimiento
III		A	Auditoría externa de estados contables con fines generales
		B	Auditoría de estados contables preparados de conformidad con un marco de información con fines específicos
		C	Auditoría de un solo estado contable o un elemento, cuenta o partida específicos de un estado contable
		D	Encargos para informar sobre estados contables resumidos
IV.			Revisión de estados contables de períodos intermedios
V		A	Otros encargos de aseguramiento en general
		B	Examen de información contable prospectiva
		C	Encargo de aseguramiento sobre controles de una organización de servicios.
		D	Encargos de aseguramiento sobre declaraciones de gases de efecto invernadero
		E	Encargos de aseguramiento para informar sobre la compilación de información contable proforma incluida en un prospecto
		F	Encargo de aseguramiento del balance social
V.I.			Certificaciones
VII		A	Encargos para aplicar procedimientos acordados
		B	Encargos para compilar información contables
		C	Otros servicios relacionados. Informes especiales no incluidos en el capítulo V
VIII		VIII	Encargos para la emisión de un informe de cumplimiento



Nuevo informe del auditor

Nueva estructura del informe profesional del auditor (* Secciones nuevas)

Título. Informe del auditor independiente
Destinatario
Opinión de auditoría, presentada al inicio
Fundamentos para modificar la opinión, por desvío a norma contable o por limitación en el alcance. (De corresponder) (*)
Fundamentos utilizados para nuestra opinión (normas de auditoría + Responsabilidades + Independencia + Ética)
Duda de empresa en funcionamiento, sección especial (*) (De corresponder)
Párrafo de énfasis. (De corresponder)
Párrafo sobre “Otra información” (*) (De corresponder)
Párrafo de otras cuestiones. (De corresponder)
Responsabilidades de la dirección
Responsabilidades del auditor
Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios
Nombre del contador - Asociación profesional - Firma - Matrícula - Fecha (que no será anterior a la fecha en la que se obtuvieron los elementos de juicio válidos y suficientes para fundamentar la opinión sobre los EECC y las personas con autoridad reconocida hayan manifestado que asumen la responsabilidad sobre los mismos)

La nueva norma argentina no incluye a los Key Audit Matters (KAMs) o “Asuntos claves de la auditoría”

Nuevos servicios profesionales



- ❑ Informes de **cumplimiento** (mayormente organismos de control)
- ❑ Encargos de **aseguramiento** sobre **declaraciones de gases de efecto invernadero**
- ❑ Encargos de aseguramiento para informar sobre la **compilación de información contable proforma incluida en un prospecto**
- ❑ Encargo de **aseguramiento** del **balance social** (memoria de sostenibilidad)

Mejoras incorporadas en las normas comunes a todos los encargos

- El contador únicamente iniciará o continuará encargos en los que tenga **competencia** y **capacidad** para hacerlo y pueda cumplir los requerimientos de **ética** aplicables
- **Independencia aparente**: supone evitar los hechos y circunstancias que son tan relevantes que un tercero con juicio y bien informado probablemente concluiría que la integridad, la objetividad o el escepticismo profesional se han visto comprometidos
- **Comprensión común** por parte del **contador y de la dirección** del ente acerca de los **términos del encargo y de las responsabilidades de ambas partes**
- Normas de **evaluación para la aceptación y continuidad de clientes**
- Se mejoran normas, en base a conceptos hasta hoy incluidos también en interpretaciones, sobre **la utilización del trabajo de expertos**
- El contador **no aceptará** un encargo en el que la **parte contratante imponga una limitación** al alcance de su trabajo de tal forma que este considere que tendrá que **abstenerse de emitir una opinión o conclusión**. Si la imposición de la **limitación se produce luego de comenzado el trabajo**, el contador evaluará las **alternativas de renunciar o completar el encargo expresando una conclusión que refleje tal circunstancia o absteniéndose de hacerlo**
- Se reemplaza la denominación “Papeles de trabajo” por “**documentación del encargo**”

Mejoras incorporadas en los procedimientos de auditoría

- Se mejora la redacción y explicación de los procedimientos para: **control interno, hechos posteriores, documentación del encargo** y para el proceso de auditoría en general (*)
- Se incorporan normas, hasta hoy incluidas en interpretaciones, sobre la **auditoría de grupo**
- Obtención de elementos de juicio válidos y suficientes acerca del **cumplimiento** de aquellas **disposiciones legales y reglamentarias** que pueden tener un efecto directo y significativo en la determinación de información a exponer en los EECC
- Se requiere **comunicar los asuntos de interés que surjan de la auditoría de los EECC a quienes están a cargo de la dirección** de la entidad
- Clarificación de las tareas referidas a la obtención de elementos de juicios sobre a la **utilización del principio contable de empresa en funcionamiento**
- **Se profundiza el enfoque basado en riesgos**

(*) Las mejoras en la redacción y explicación de los procedimientos incluyen también a otros servicios como las revisiones intermedias

Profundización del enfoque basado en riesgos

Conocimiento del cliente, incluido su control interno, para Identificar y valorar los riesgos de incorrección significativa sobre las afirmaciones realizadas por la dirección de la entidad en los EECC

Procedimientos de valoración de riesgos de incorrecciones materiales en los EECC

Indagaciones

Procedimientos analíticos

Observación e inspección.

Objetivo: definición de la naturaleza, oportunidad y alcance de las pruebas de auditoría

Obtención de elementos de juicio sobre la utilización del principio contable de empresa en funcionamiento



1. Obtención elementos de juicio válidos y suficientes sobre la idoneidad de la utilización por parte de la dirección del principio contable de empresa en funcionamiento en la preparación de los EECC
2. Concluir si existe una incertidumbre significativa con respecto a la capacidad del ente para continuar como empresa en funcionamiento durante al menos 12 meses posteriores a la fecha de cierre de ejercicio

Obtención de elementos de juicio sobre la utilización del principio contable de empresa en funcionamiento (Cont.)

Situaciones

EECC preparados sobre bases de empresa en funcionamiento

Si el contador no está de acuerdo entonces podría emitir un dictamen adverso

EECC presentan información sobre la naturaleza y las implicaciones de la incertidumbre (duda) material sobre empresa en funcionamiento

El auditor, habiendo obtenido evidencia suficiente y adecuada, incluirá una sección separada en su informe con el subtítulo “Incertidumbre significativa”

Si los EECC no presentan revelaciones adecuadas sobre la incertidumbre material de empresa en funcionamiento

El auditor emitiría una opinión con salvedades o adversa

Si la dirección no está dispuesta a realizar o ampliar su valoración sobre empresa en funcionamiento cuando el auditor se lo solicite

El auditor tendrá en cuenta las implicaciones de este hecho en su informe profesional

¡Muchas gracias!



 fernandozanet@yahoo.com.ar

 Fernando Zanet

 @fer_zanet

Proyecto 45 de Resolución Técnica

“NUA” NORMAS CONTABLES PROFESIONALES

“NORMAS UNIFICADAS ARGENTINAS DE
CONTABILIDAD

Coordinadores:

Dr. Oscar Fernández

Dra. Silvia Giordano



REQUERIMIENTOS PLANTEADOS



- se consideren las distintas realidades que existen en nuestro país;
- se considere, como punto de referencia, las características de las entidades pequeñas y medianas;
- se simplifiquen aquellos requerimientos que pudieran ser simplificados, en la medida que ello no afecte las necesidades de los usuarios; y
- se utilice un lenguaje comprensible y se siga una estructura simple de comprender, que permita fácilmente identificar los requerimientos que se deben considerar para resolver cada tema contable.

Norma actual	¿Incluida en el P45RT?			¿Dónde se incluirá lo no incluido en el P45RT?		
	Si, Totalmente	Si, Parcialmente	No	P45RT?		
				2° Parte	3° Parte	No aplica
Resoluciones Técnicas						
RTN°6						
RTN°8						
RTN°9						
RT N° 11						
RT N° 14 Neg. Conjuntos				X		
RT N° 16						X
RT N° 17						
RT N° 18						
Sección 1 Conversion				X		
Sección 2 Derivados				X		
Sección 3 Llave Negocio				X		
Sección 4 Arrendamientos						
Sección 5 Reestructuraciones						
Sección 6 Combinaciones				X		
Sección 7 Escisiones				X		
Sección 8 Segmentos				X		
Sección 9 Res. x acción				X		
RT N° 21						
Sección 1 VPP				X		
Sección 2 Consolidación				X		
Sección 3 Partes Relacionadas						
RT N° 22					X	
RT N° 23				X		
RT N° 24 Cooperativa						X
RT N° 26						X
RT N° 41						
RT N° 42						



	Incluida en el P45RT Primera parte NUA		¿Dónde se incluirá, o no en el futuro?		
	Si	No	2° Parte NUA	3° Parte NUA	No aplica
RTN°6					
RTN°8					
RTN°9					
RT N° 11					
RT N° 17					
RT 18 Sección 4 Arrendamientos					
RT 18 Sección 5 Reestructuraciones					
RT 21 Sección 3 Partes Relacionad					
RT N° 41					
RT N° 42					
RT N° 14 Neg. Conjuntos			X		
RT 18 Sección 1 Conversion			X		
RT 18 Sección 2 Derivados			X		
RT 18 Sección 3 Llave Negocio			X		
RT 18 Sección 6 Combinaciones			X		
RT 18 Sección 7 Escisiones			X		
RT 18 Sección 8 Segmentos			X		
RT 18 Sección 9 Res. x acción			X		
RT 21 Sección 1 VPP			X		
RT 21 Sección 2 Consolidación			X		
RT N° 22				X	
RT N° 23			X		
RT N° 16 Marco Conceptual					X
RT N° 24 Ent. Cooperativas					X
RT N° 26 Introducción NIIF					X



COMENTARIOS DURANTE LA CONSULTA



La FACPCE invita a todos los grupos de interés a efectuar comentarios sobre el Proyecto N° 45 de Resolución Técnica (“Normas Contables Profesionales: Norma Unificada de Contabilidad”), y términos a

facpce@facpce.org.ar

no después del 02/04/2022

Muchas gracias!!



Nos vemos el año que viene!!!